

## Material complementario para la reflexión

# Hacia un Acompañamiento Espiritual maduro y responsable

Larry Yévenes C., SJ

Una de las aristas de la crisis del abuso sexual en la Iglesia Católica ha sido el empleo deshonesto y dañino de un ministerio, el acompañamiento espiritual (AE), cuya vitalidad es poco conocida por la opinión pública y cuyo aporte al bienestar y crecimiento de las personas resulta inestimable. El ejercicio excesivamente espontáneo e incluso "artesanal" de esta verdadera profesión, puede conducir a unos tipos de "dirección espiritual" que se apartan de la tradición de la Iglesia. Ofrezco unas clarificaciones que ayudarán a comprender el valor del AE y que, a la vez, permitirán reconocer los abusos que la Iglesia repudia en una materia tan delicada.

- 1.** El ministerio del acompañamiento espiritual pertenece a la tradición secular de las iglesias cristianas (no sólo de la Iglesia Católica). Este servicio surge formalmente dentro de los llamados "padres del desierto", anacoretas o solitarios que se retiraron a los desiertos de Egipto y Siria a partir de finales del s. III. En general no eran sacerdotes sino laicos, y entre ellos hubo algunas mujeres.
- 2.** El objetivo del AE es facilitar una experiencia auténtica del Dios de Jesucristo (que sólo Dios puede conceder). Desde una perspectiva humana -y dado que nos podemos autoengañar o errar el camino- se hace necesario confrontar con otra persona los descubrimientos de la vida interior y los desafíos de la vida cotidiana en sus múltiples dimensiones. Siempre la pregunta del AE ha de ser: ¿cuál es la voluntad de Dios en lo que vive la persona acompañada (sufrimientos, duelos, alegrías, descubrimientos, etc.)?
- 3.** En el AE el principal agente es la persona acompañada. El rol del acompañante se puede describir como una ayuda para procesar las "mociones espirituales", es decir, los impulsos internos que se dan en la persona (que pertenecen más al orden de los sentimientos que al de los pensamientos reflexivos).

- 4.** La relación entre acompañante y acompañado es importante para el desarrollo de la relación entre el acompañado y Dios, pero esta última relación existe antes y es independiente de la primera. Por tanto, quien toma las decisiones y las implementa ha de ser siempre el acompañado. Ello explica por qué prevalece hoy el uso del término "acompañamiento" por sobre "dirección espiritual". Ha ido creciendo entre los creyentes la conciencia de que la persona acompañada no necesita que le ordenen qué hacer como se hace con un niño y, por lo mismo, le impidan llegar a ser adulto.
- 5.** El AE no es un tipo más de relación de ayuda entre tantas otras (asistente social, consejería educacional, terapia psicológica...). Es obvio que existen actitudes básicas comunes a toda relación de ayuda que están también presentes en el AE. Así, por ejemplo, la acogida, la no manipulación de la persona, el respeto profundo hacia el otro y su historia, la discreción, etc. Sin embargo, el AE dice relación al Espíritu Santo trabajando en nosotros (en la persona acompañada y en el acompañante). Por ello, el acompañante es responsable no sólo ante quien acompaña, sino ante el Espíritu que obra en la Iglesia y concede sus carísimas.
- 6.** La confesión sacramental y el acompañamiento espiritual, pudiendo producirse en un mismo encuentro, no responden al mismo objetivo. En la confesión el penitente confiesa sus pecados y recibe el perdón; en cambio, el acompañamiento espiritual es útil para el crecimiento espiritual en general y necesario para circunstancias particulares en las que se busca la voluntad de Dios. Pero hay dos diferencias más que conviene subrayar: primero, decíamos que el AE no es un ministerio jerárquico en la iglesia, ya que siempre ha sido ejercido por laicos(as). La confesión sacramental, en cambio, es ejercida por un ministro ordenado. Y la segunda, el sigilo de la confesión es total (el sacerdote no puede comentar nada de lo recibido en confesión); mientras que la confidencialidad requerida por el AE, como veremos, admite excepciones.
- 7.** Como todo carisma, el AE es un ministerio discernido y confirmado por la Iglesia. El acompañante espiritual no se designa a sí mismo ni se autoatribuye cualidades. No se actúa por cuenta propia ni antojadiza (no se es un "francotirador espiritual"). En este sentido, el Sínodo de la Iglesia de Santiago de 1997 reconoce oficialmente en la arquidiócesis un servicio pastoral denominado "acompañante de la vida espiritual". El sentido eclesial de este ministerio implica, por otro lado, que el acompañante ha de ofrecer al acompañado una consideración

madura y responsable de la tradición y de la enseñanza de la comunidad eclesial.

- 8.** Una formación actualizada es fundamental para que un acompañante ejerza bien su rol. En Chile existen centros especializados en la formación de acompañantes espirituales. Entre los contenidos formativos esenciales para un acompañante están los conocimientos de Sagrada Escritura, la teología espiritual, el discernimiento espiritual, elementos de psicología evolutiva y de la personalidad, entre otros. Se trata de un ministerio que está en diálogo con los aportes de otras disciplinas.
- 9.** Un acompañante espiritual prudente sabe poner límites físicos y psicológicos a su ministerio. Entre las barreras físicas están el respeto por la distancia corporal y el lugar respetuoso de la dignidad de la persona donde realiza su servicio. Entre las barreras psicológicas se encuentran el respeto por la conciencia y la libertad de la persona acompañada, la restricción a la curiosidad, el no querer imponer el juicio propio y el no generar relaciones de dependencia. Esta forma de relación de ayuda, como en las profesiones liberales, posee códigos de ética.
- 10.** En el AE la confidencialidad es esencial. Es la respuesta ante la confianza depositada en el o la acompañante. Existen dos excepciones a la confidencialidad: a) la supervisen regular que el acompañante recibe de sus pares o de un tutor (donde se respeta el anonimato de las personas acompañadas); b) si el acompañado reporta algún hecho que implica un serio daño para él, o para otro (cuando un tercero está en peligro), el acompañante está obligado en conciencia a hacer algo para intervenir.

Los hechos de la historia reciente son una ocasión para recordar los aspectos éticos y los aportes que la psicología ha hecho al acompañamiento espiritual. Para el cumplimiento de este servicio la Iglesia tiene una sabiduría y una profesionalidad que importa mucho observar.